

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, mayo 13 de 2022. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal cuarto del auto dictado el 6 de mayo de 2022, se procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, a cargo de DAVID ALEXANDER MONTOYA ECHEVERRI y a favor de MARIA EUGENIA ECHEVERRY RENDON, así:

Agencias en derecho.....\$700.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$700.000.00


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00032-00
Ejecutivo de Alimentos

Se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría de este Despacho, conforme con el artículo 366 del Código General del Proceso.

De otra parte, se requiere a las partes, para que presenten la respectiva liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 082 el
16 de mayo de 2022.

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria